

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 31

Cédula de notificación

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 451 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Guadalupe Rodríguez Gutiérrez, contra las empresas Morcuende Díaz, S.L. y La Madrileña Contrata de Comunidades y Limpiezas en general, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Guadalupe Rodríguez Gutiérrez, debo condenar y condeno a Morcuende Díaz, S.L. y a La Madrileña Contrata de Comunidades y Limpiezas en general, S.L., de forma solidaria, a abonar a la parte actora la cuantía de 4.284,03 euros brutos y a Morcuende Díaz, S.L., a abonar a la parte actora la cuantía de 1.287 euros brutos en concepto de salario, así como el 10 por 100 en concepto de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Morcuende Díaz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 22 de julio de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.

N.º I.-7307